



**Asociación de Periodistas de El Salvador**  
**www.apes.org.sv**

---

San Salvador, jueves 30 de enero de 2020

**Licenciada Sofía Medina**  
**Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia**  
**Presente. -**

Reciba un cordial saludo desde la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). El motivo de la carta es con relación a nuestra solicitud de prórroga presentada en Casa Presidencial el 27 de enero y de la cual fuimos notificados formalmente esa misma tarde, aunque la notificación la recibimos por correo electrónico el día 28 de enero.

En dicha carta la Comisión del Proceso de conformación de ternas para Comisionados del IAIP nos notificó que “en aras de continuar garantizando la competencia de todas las asociaciones interesadas en participar en la conformación de ternas se les concederá una única prórroga de 4 días, contados a partir del 28 hasta el 31 de enero de este año. Siendo el 31 de enero la fecha en que deberán presentarse la documentación a que hace referencia el Art. 54 de la LAIP y 65 “A” del RLAIP”.

Al respecto, como APES enviamos nuevamente una carta para detallar los motivos de la prórroga solicitada por nuestra Asamblea de Socios y por lo cual, respetuosamente, solicitamos una reconsideración de su posición por los siguientes puntos:

1. APES es una institución legalmente establecida y con más de 83 años de trabajo en la defensa del gremio periodístico y ha sido una de las promotoras en la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), conscientes que el acceso a la información pública es un derecho y que el Estado debe generar las condiciones necesarias para que la población esté informada.
2. Tras la publicación de convocatoria de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia para presentar ternas a comisionados al IAIP por parte del gremio periodístico con fecha de 09 de diciembre, APES respetuoso de sus procedimientos legales convocó a una Asamblea a inicios de enero y fue esta misma la que decidió realizar una apertura para la elección de precandidatos por parte de nuestra asociación. Sin embargo, sólo contamos con 3 semanas para que las personas interesadas presentaran las solvencias que establece el art. 54 de la LAIP y lamentablemente las instituciones respectivas no entregaron las solvencias en el tiempo establecido, hecho que limitó la participación.
3. Finalmente, el 24 de enero en Asamblea General Extraordinaria se acordó que se pediría una prórroga de dos meses para fomentar la participación de quienes quedaron excluidos y tener un proceso democrático, transparente y expedito para presentar perfiles idóneos ante

**Condominio Metro 2000, local A-31, Tercer nivel, sobre 47 Avenida Norte**  
**Colonia Flor Blanca, San Salvador. Tel: 2260-8130**

esta comisión. Los dos meses que se solicitan es para que los interesados tengan al menos 1 mes para solicitar las solvencias, luego el comité electoral necesita al menos 2 semanas para la revisión de perfiles y la realización de los test de evaluación oral y escrita, además necesita 1 semana para realizar nuestra Asamblea General para elegir las ternas; y finalmente necesita 1 semana más para certificar los documentos e inscribir las candidaturas ante Casa Presidencial.

4. Nuestro proceso de candidaturas contó con la observación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), el Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En ese sentido APES:

- A. Solicita que se reconsidere el corto período de prórroga que la Comisión del Proceso de conformación de ternas para Comisionados del IAIP nos ha brindado, pues no toma como base los procesos administrativos que las asociaciones, en este caso APES, debe realizar con sus asociados para respetar la legalidad de sus decisiones.
- B. La APES, como una institución responsable, considera que es indispensable que las asociaciones participantes lleven a cabo procesos acordes a sus estatutos, reglamentos y que se promueva una participación de candidaturas que tengan un perfil de idoneidad, además de contar con la participación de observadores externos que verifiquen el debido proceso y la transparencia del mismo.
- C. Recomendamos a la Comisión que la respuesta que se nos notifique cuente con la revisión de la Secretaría Jurídica de la Presidencia en la que se fundamente con base a la ley sus decisiones.
- D. Invita a la Secretaría de Comunicaciones a que promueva una cultura democrática y en la que haya una participación amplia de los sectores del gremio periodístico legalmente establecidos. Un proceso sin la participación de ternas de APES no sería un proceso legítimo y representativo, pues APES es una de las asociaciones con mayor representación, tiempo de existencia y es una de las gremiales de periodistas que se mantiene promoviendo de forma activa la libertad de expresión y de prensa, y defendiendo los derechos de las y los periodistas.
- E. Solicita a esta comisión que se incluyan como observadores a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y a aquellas organizaciones sociales que han mostrado interés en promover una cultura de transparencia en los procesos de elección de candidatos a comisionados al IAIP.

Atentamente,



**Angélica Cárcamo**  
**Presidenta**  
**Asociación de Periodistas de El Salvador**

**Condominio Metro 2000, local A-31, Tercer nivel, sobre 47 Avenida Norte  
Colonia Flor Blanca, San Salvador. Tel: 2260-8130**